

872258

3902

**LAS CONDES**
MUNICIPALIDADMUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
MEM / HAC / AAC**OFICINA
DE
PARTES****MAT.: MODIFICASE, INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL SUPLENTE.****DECRETO SECCIÓN 1ª, N° 857 /****LAS CONDES, 11 MAR 2026****VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1803 del 23 de marzo del 2018 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de llamado de licitación pública para contratar "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes, mediante buses eléctricos", ID N°2560-5-LR18 del portal www.mercadopublico.cl. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2630 de Fecha 19 de abril del 2018, que reemplaza los numerales 4, 6, 7, 8 y 10 de Decreto anterior; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6804 de fecha 26 de septiembre del 2018, que adjudica y contrata a empresa TANDEM S.A. para el "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes, mediante buses eléctricos", Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862 de fecha 13 de noviembre del 2018 que ratifica contrato suscrito con TANDEM S.A, lo establecido en el punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas, que establece que "si por motivos de fuerza mayor o en casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio a la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, carta de fecha 13 de marzo del 2019 de empresa TANDEM S.A. que solicita ampliar plazo de puesta en marcha servicio de buses vecinales para el 15 de abril del 2019, la aprobación del supervisor municipal, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7460 del 06 de diciembre de 2019, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°237 del 22 de enero del 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1410 del 26 de febrero del 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1498 del 28 de febrero del 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1499 del 28 de febrero del 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6856 del 26 de noviembre de 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7302 del 15 de diciembre del 2020, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2386 del 12 de mayo del 2021, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828 del 09 de septiembre del 2021, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°125 del 20 de enero del 2022, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2123 del 13 de junio del 2022; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°58 del 12 de enero del 2023, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2675 del 03 de agosto del 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3130 del 05 de septiembre del 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°120 del 16 de enero del 2024; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2657 del 12 de julio del 2024; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°446 del 18 de febrero del 2025; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1367 del 25 de abril de 2025, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3262 del 16 de septiembre del 2025; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada, el Decreto Alcaldicio N°3593P/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951P/2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal y en uso de las facultades que confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La destinación de la funcionaria Karina Caceres Huerta, al departamento de Gestión de Tránsito, a contar del 6 de agosto de 2025, ratificado mediante Resolución N°467 de fecha 08 de agosto de 2025, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
2. La destinación del funcionario Carlos Andrés Henríquez Caris, al departamento de Permisos de Circulación, a contar del 23 de septiembre de 2025, ratificado mediante Resolución N°531 de fecha 02 de octubre de 2025, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
3. Que, la supervisión del contrato corresponde al Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, y que dicho contrato es gestionado por el Departamento de Gestión de Tránsito, actuando como Inspector Técnico Municipal Titular (ITM) el jefe de aquel departamento.

DECRETO

- 1. MODIFICASE**, a partir de la dictación del presente decreto, el Decreto Alcaldicio Sección 1era 3130 del 05 de septiembre de 2023, en el sentido de reemplazar al Inspector Técnico Municipal Suplente don CARLOS ANDRÉS HENRÍQUEZ CARIS, por doña **KARINA ANDREA CÁCERES HUERTA**, cédula de identidad [REDACTED] de profesión Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas mención Recursos Humanos, Dependiente del Departamento de Gestión de Tránsito, Planta Profesional, quien asumirá en ausencia del Inspector Técnico Municipal Titular (ITM).
- 2.** En lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1367 del 25 de abril del 2025, en el sentido de mantener como Inspector Técnico Titular, a doña **MURIEL ESPINOZA MELLADO**, cédula de identidad [REDACTED] de profesión Administrador Público, Jefa del Departamento de Gestión de Tránsito.
- 3. NOTIFÍQUESE** a la empresa, **TANDEM S.A**, Rut 99.593.350-0 el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-5-LR18**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Secplan
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Gestión
Oficina de Partes
Tesorería Municipal
INGR. OFPA N.º _____

